



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 479 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXV de Consejo Universitario, de fecha 24 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en el "Artículo 1. Objeto de la Ley. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, desarrolla la Ley N° 29783 teniendo como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 0660-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, en referencia al Oficio N° 410-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 23 de mayo de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Consejo Académico N° 021-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 23 de mayo de 2024, con la cual se resuelve en el Artículo Primero.- Conformar las brigadas de emergencia de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle: (...);

Que el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 021-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 23 de mayo de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 479 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 021-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 23 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo Académico de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las brigadas de emergencia de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el año 2024, según el siguiente detalle:

BRIGADAS DE EMERGENCIA DE LA FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA PARA EL AÑO 2024	
COORDINADOR DE BRIGADAS DE EMERGENCIA - ESTUDIANTIL	
DECANA DE LA FARAN: DRA. LUISA KARINA REYES RODRÍGUEZ	
LUCHA CONTRA EL FUEGO	
LÍDER:	
MG. JUAN CARLO RAFAEL VÁSQUEZ NOVOA	Docente
BRIGADISTAS:	
LIZ CAROLYN QUINTANA LIMAY	Estudiante
YIHNSON JUNIOR VELASQUEZ RAMIREZ	Estudiante
BETSY GRICEL SALÓN MAÍCELO	Estudiante
ANA CECILIA SALAZAR TRIGOSO	Estudiante
JHUNIOR LAPIZ SOPLA	Estudiante
MOVILIZACIÓN Y EVACUACIÓN DEL PERSONAL	
LÍDER:	
MG. JEFRI ANTHONY ASCENCIO FALLA	Docente
BRIGADISTAS:	
NATALY VIVIANA CHACON RAMOS	Estudiante
ELLIOTH ADAM RODRÍGUEZ VASQUEZ	Estudiante
IVETTE STEFANY FARJE CHUQUIMBALQUI	Estudiante
YIDDY KESTER VILCHEZ ARELLANOS	Estudiante
JESÚS LEONARDO RODRÍGUEZ CORONADO	Estudiante
ATENCIÓN DE HERIDOS Y PRIMEROS AUXILIOS	
LÍDER:	
MG. LURDES RAMOS ZUTA	Docente
BRIGADISTAS:	
JOSÉ EDWARD TELLO VASQUEZ	Estudiante
MIRIAN ADRIANA ADRIAZEN GUEVARA	Estudiante
ROMINA MILUSKA PEREZ ESPINOZA	Estudiante
DIEGO CRUZ MONTENEGRO	Estudiante
JOSÉ HIRAN ALVARADO QUIROS	Estudiante

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R:
RAS/SIG
HVDM/Abg.